

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA..  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.  
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

**CONCEJAL-SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejala-Secretaria, D<sup>a</sup>. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocidos los Borradores de las Actas de sesiones anteriores, celebradas en fecha 26 y 27 de octubre del año en curso, con carácter de ordinaria y extraordinaria y urgente respectivamente -que se han distribuido con la convocatoria-, son aprobados por unanimidad de los/as asistentes.

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 2º.- INSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LAS CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ÁMBITOS LÍMITROFES CON EL CASCO HISTÓRICO.-

Como consecuencia de solicitudes y consultas varias realizadas sobre la posibilidad de instalar paneles fotovoltaicos sobre las cubiertas de las edificaciones ubicadas en los ámbitos urbanos limítrofes con el Casco Histórico, en fecha 19 de octubre de 2022 se emite informe del Arquitecto Municipal, en el que analiza la normativa urbanística vigente en los ámbitos de Unidad Urbanística 1E de Cigarrales, Unidades Discontinuas de Cigarrales 1F, Zona Consolidada del Circo Romano, Covachuelas y Poblado Obrero.

Posteriormente se considera que *“en la actualidad desde diversos ámbitos y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas) se fomenta el incremento de la capacidad solar fotovoltaica y dentro de ésta se incide en el mayor desarrollo e implantación de la generación distribuida y autoconsumo.*

*El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye el despliegue e integración de las energías renovables.*

*Así, desde el IDAE, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se ha editado le Guía de Orientación a los Municipios para el Fomento del Autoconsumo, que con respecto a los condicionantes estéticos efectúa las siguientes recomendaciones:*

- *Las limitaciones a la instalación de módulos fotovoltaicos en tejados por impacto estético no deben ser genéricas para todo un municipio, quedando únicamente reservadas a aquellos edificios o zonas dotados de alguna figura de protección del patrimonio.*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Si se establecieran determinadas condiciones al diseño de la instalación, dichas condiciones deben basarse en asegurar la armonía del paisaje, su perspectiva y la contemplación del conjunto. No se debe exigir el camuflaje al objeto de disimular la verdadera función del sistema de autoconsumo.
- No debe limitarse el porcentaje de ocupación del tejado para equiparlo a otros elementos constructivos como ventanas. El posible impacto visual es más relevante en casos de pequeñas zonas de ocupación siendo mucho más recomendable una distribución armónica de los módulos en todo el tejado.
- Deben eliminarse las solicitudes de un color específico para los módulos (rojos, color teja y otros). El material de fabricación de los módulos los dota de un color oscuro (casi negro en caso de lámina delgada) que se superpone discretamente sin distorsionar el aspecto de los tejados. Cualquier elemento de coloración añadido posteriormente afectaría gravemente al rendimiento de los módulos y la presencia de la instalación (por anómala) resultaría aún más visible.”

Finalmente, el citado informe de 19 de octubre de 2022 concluye que “con el fin de compatibilizar los criterios de protección del entorno urbano con la gradual implantación de las instalaciones de autoconsumo se considera que se deben establecer unos criterios para posibilitar esta clase de instalaciones en los ámbitos reseñados en los siguientes términos:

1º.- Ámbito de Cigarrales:

En los cigarrales pertenecientes a Categoría 1 y 2 no se permitirán, en ningún caso, la instalación en las cubiertas o elementos de la edificación principal.

Se potenciará la instalación mediante estructuras auxiliares sobre el terreno en zonas ocultas con respecto al casco.

En caso de situarse sobre las cubiertas o elementos de edificaciones auxiliares de escasa entidad se deberá acreditar la no afección visual la Casco Histórico.

En los cigarrales pertenecientes a la Categoría 3 no se establecen limitaciones.

2º.- En los ámbitos de Unidades Discontinuas de Cigarrales; Zona Consolidada de Circo Romano; Covachuelas y Poblado Obrero:

La instalación se deberá ubicar en los faldones interiores no visibles desde la vía pública ni el casco histórico. Se deberá aportar fotomontaje acreditativo de tales aspectos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3º.- En todos los ámbitos:

*Cuando las instalaciones se ubiquen en los faldones de las cubiertas, serán de estructura coplanar.*

*Podrán instalarse sobre edificaciones auxiliares del interior de las parcelas, cuando se justifique la no afección.*

En base a lo anteriormente expuesto, vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Instrucción del Área de Urbanismo relativa a las condiciones para la autorización de paneles solares fotovoltaicos en ámbitos limítrofes con el Casco Histórico, con el siguiente tenor literal:

*“Con el fin de compatibilizar los criterios de protección del entorno urbano con la gradual implantación de las instalaciones de autoconsumo, se establecen unos criterios para posibilitar esta clase de instalaciones en los ámbitos reseñados en los siguientes términos:*

1º.- Ámbito de Cigarrales:

*En los cigarrales pertenecientes a Categoría 1 y 2 no se permitirán, en ningún caso, la instalación en las cubiertas o elementos de la edificación principal.*

*Se potenciará la instalación mediante estructuras auxiliares sobre el terreno en zonas ocultas con respecto al casco.*

*En caso de situarse sobre las cubiertas o elementos de edificaciones auxiliares de escasa entidad se deberá acreditar la no afección visual la Casco Histórico.*

*En los cigarrales pertenecientes a la Categoría 3 no se establecen limitaciones.*

2º.- En los ámbitos de Unidades Discontinuas de Cigarrales; Zona Consolidada de Circo Romano; Covachuelas y Poblado Obrero:

*La instalación se deberá ubicar en los faldones interiores no visibles desde la vía pública ni el casco histórico. Se deberá aportar fotomontaje acreditativo de tales aspectos.*

3º.- En todos los ámbitos:

*Cuando las instalaciones se ubiquen en los faldones de las cubiertas, serán de estructura coplanar.*

*Podrán instalarse sobre edificaciones auxiliares del interior de las parcelas, cuando se justifique la no afección.”*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Esta Instrucción, para su difusión y general conocimiento, se publicará en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, B.O.P.

### **3º.- APROBACIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA DEL COBERTIZO DE ORATES.-**

En relación con el expediente **AT-2022-04**, correspondiente con **“Obras de mejora de la imagen urbana del Cobertizo de Orates”** por el que se ha solicitado por **Consortio de la Ciudad de Toledo**, autorización para la ejecución de las obras, y examinada la documentación remitida con fecha 10 de junio y 28 de junio de 2022, consta en el expediente los siguientes Informes y Resoluciones:

- Informe favorable de la Arquitecta municipal, de fecha 18 de julio de 2022.
- Acuerdo favorable de la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la ciudad de Toledo, en su sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2022.
- Informe favorable de la Técnico de Servicios de Ingeniería, de fecha 4 de octubre de 2022, con consideraciones a tener en cuenta en caso de ser necesario el soterramiento de servicios afectados e indicación de itinerarios alternativos para el tránsito peatonal durante la ejecución de las obras, así como documentación descriptiva sobre instalación de andamios en su caso y ocupación de vía pública.
- Resolución de la Viceconsejería de Cultura de autorización de trabajos de control y seguimiento arqueológico, de fecha 28 de octubre de 2022.

En base a lo anterior, conteniendo todos los requisitos para su aprobación, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar técnicamente el expediente de OBRAS DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA DEL COBERTIZO DE ORATES, debiendo cumplir los siguientes condicionantes:**

- **De modo previo al inicio de la obra se deberán tener en cuenta las consideraciones indicadas en el informe emitido por la Técnico de Servicios de Ingeniería, de fecha 4 de octubre de 2022.**
- **Deberá garantizarse el control y seguimiento arqueológico según Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha 28 de octubre de 2022, conforme con lo estipulado en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

#### 4º.- .LICENCIAS URBANÍSTICAS (5).-

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**4.1) PRIMERO:** Conceder licencia de obras a la Entidad **ALDI REAL ESTATE S.L.U. -EXPEDIENTE OMayor-2022-55 (5800/ 2022)-** para realización de obras consistentes en **construir supermercado** en la **Calle Concilios De Toledo, s/n y Avenida Adolfo Suarez – Parcela catastral 1146001VK1114E0001QQ**, conforme al proyecto de ejecución visado el 25 de enero de 2022 y los anexos visados el 30 de septiembre y 20 de octubre de 2022, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **La concesión de la licencia de actividad y funcionamiento del establecimiento estará supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:**
  - **Las obras de urbanización de la parcela TC.01 que se están ejecutando por parte del promotor del complejo urbanístico, la empresa LOPEZ REAL INVERSIONES, S.L., deberán estar finalizadas, debiéndose aportar por la citada mercantil el correspondiente certificado final de las mismas y efectuarse las comprobaciones oportunas por los Servicios técnicos municipales.**
  - **La presente licencia no ampara la ejecución de los trabajos de conexión y acometidas a las redes de saneamiento, telefonía, red eléctrica y servicios en general, que deberán ser objeto de licencia específica, actuando a este respecto en coordinación con los Servicios Municipales de obras e infraestructuras.**
  - **Deberá justificarse por parte del promotor del complejo urbanístico, la Entidad LOPEZ REAL INVERSIONES, S.L. la inscripción en el Registro de la propiedad del citado complejo; el presente apartado conlleva una modificación de lo acordado por resolución de la JGCT en fecha 20/04/22, a petición de la citada mercantil.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La presente licencia sólo contempla la ejecución de la obra civil. La instalación y funcionamiento de la actividad deberá ser autorizada a través de la concesión de la licencia de apertura, por lo que la ejecución de la obra queda expresamente supeditada a las medidas correctoras que, en su caso, resulten de la tramitación de dicha**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**licencia, y la incidencia que las mismas puedan tener en relación con aquellas.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

**4.2) PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **Carolina María Robles Gamboa -EXPEDIENTE OMayor-2022-70 (7542 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar y piscina en Urbanización Corral de la Vega - Parcela 23 – Ref. catastral 0430705VK1103S0023WH** - conforme al proyecto de ejecución visado el 11 de febrero de 2022, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Se deberá instalar una arqueta y pozo de bombeo para el saneamiento de la planta sótano al objeto de evitar inundaciones por retorno.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

**4.3) PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **Luis Miguel Jiménez Gómez -EXPEDIENTE OMayor-2022-292 (30772 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar y piscina en Urbanización Corral de la Vega, Parcela 2 – Ref. catastral 0430705VK1103S0002PQ** - conforme al proyecto de ejecución visado el 8 de junio de 2022, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.
- La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

**4.4) PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **CUSTODIO MARTÍN LÓPEZ, S.L. -EXPEDIENTE OMayor-2022-303 (31515 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **adaptar local para churrería-cafetería en Calle de la Plata, núm. 23 – Callejón de Menores, núm. 1 – Parcela catastral 26288-02**, conforme al proyecto técnico visado el 28 de marzo de 2022 y la documentación aportada el 6 de agosto y 5 de octubre de 2022, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**
- **La licencia se concede supeditada al cumplimiento de las medidas correctoras fijadas por la COMISIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2022, que serán remitidas a la peticionaria.**
- **En el supuesto de que se produzcan molestias por olores deberá instalarse un sistema que permita evacuar los humos y olores a mayor altura.**
- Una vez concluidas las obras y **con anterioridad a la apertura del establecimiento e inicio de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento **declaración responsable** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página Web municipal ([www.toledo.es](http://www.toledo.es)), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate, sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha **declaración responsable** deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, que se han dado cumplimiento a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada, así como a las propuestas, en su caso, por la Comisión Municipal de Actividades.
  - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
  - Presupuesto final de la obra de adaptación del local.
  - Alta censal de la actividad ante la Agencia Estatal Tributaria.
  - Deberá aportarse certificación de aislamiento acústico conseguido que cumplirá con lo exigido en la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental según recoge el proyecto técnico aprobado, 60 dB(A) a ruido aéreo y 43 dB(A) y 38 dB(A) para ruido de impacto en horario diurno y nocturno respectivamente.
  - No se permitirán, tanto en horario diurno como nocturno, niveles sonoros transmitidos superiores a los establecidos en la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental. La actividad cumplirá en horario de día los niveles exigidos en el exterior conforme a lo recogido en la ORCA de 55 dBA y 45 dBA en horario nocturno.
  - Solicitud de la autorización de vertido al alcantarillado, junto con la declaración de vertido conforme al modelo fijado al efecto por la Adjuntía de Medio Ambiente.
  - Comunicación previa para el alta en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos de Castilla la Mancha (RSEA-CLM) ante la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo.
- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas, así como plazo para su ejecución.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**4.5)** En relación con el expediente **OMAYOR-2022-272 (28285 / 2022)**, relativo a solicitud de licencia formulada por **SAMFOOD RESTORATION, S.L.** para **cambiar el uso del inmueble sito en la Calle Santa Úrsula, núm. 4** con el fin de destinar la totalidad del edificio a **restauración**, y conocido el informe emitido por los **Servicios Técnicos Municipales en fecha 17 de octubre de 2022**, poniendo de manifiesto entre otros extremos lo siguiente:

**1.-**En el momento actual es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Política Territorial de 10 de noviembre de 1986 (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 18 de noviembre de 1986) y por Orden de 27 de julio de 1987 (publicada en el DOCM de 4 de agosto de 1987). Este documento cuenta con la Modificación número 28, aprobada por Orden 197/2018 el 28 de noviembre de 2018 (DOCM 28.12.2018) y cuyo documento refundido de las normas urbanísticas se encuentra publicado en el BOP de Toledo, de 11 de enero de 2019.

-El citado inmueble se encuentra dentro del ámbito relativo al Casco Histórico de Toledo. En el citado Plan General se relegan todas las determinaciones del Casco Histórico de Toledo al Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (en adelante PECHT), que se encuentra aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 17 de febrero de 1997 (publicado en el BOP de 10 de marzo de 1997). Este Plan ha sido objeto de la modificación puntual número 8, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento pleno el 20 de septiembre de 2018 y publicada en el BOP de Toledo de 11 de octubre de 2018.

En el Catálogo de bienes protegidos del PECHT el inmueble se encuentra incluido individualmente como edificio con valor patrimonial en nivel P de protección.

Se encuentra incluido dentro de la zona residencial establecida en el artículo 1.25 de las Ordenanzas del PECHT con la limitación de usos establecida. Se permitirán las actividades de servicios a la residencia, terciarios y actividades profesionales compatibles con el uso principal y complementarias con el mismo.

**2.-**Según la documentación técnica presentada se pretende el cambio de uso de la edificación, con licencia de primera utilización concedida para dos viviendas, un estudio y un local comercial (Acuerdo JGCT de 11 de septiembre de 2019) para ser destinado en su totalidad a un uso de restaurante, considerado como uso comercial.

Posteriormente se tiene previsto intervenir en las instalaciones existentes y en divisiones y acabados interiores para acondicionar el interior del inmueble al uso propuesto, sin afectar a fachadas ni cubierta.

**3.-Se ha aportado por parte del solicitante, en fecha 25 de octubre de 2022, autorización del propietario del inmueble para tramitar y obtener la solicitud de cambio de uso.**

**4.-**No existe inconveniente para acceder a lo solicitado.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

En base a las consideraciones anteriores, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Conceder licencia a la Entidad **SAMFOOD RESTORATION, S.L. para el cambio de uso** del inmueble (ref. catastral 2225020VK1122E0001WJ) actualmente con uso comercial en planta sótano y baja y residencial en planta primera y segunda, **a uso comercial en su totalidad, quedando sujeta la presente licencia a los siguientes condicionantes:**

- **En caso de encontrarse prevista la implantación de la actividad de bar-restaurante o restaurante con barra deberá tramitarse la pertinente consulta previa para implantación de actividades, según se establece en la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental.**
- **La presente licencia de cambio de uso no ampara la ejecución de obra alguna que precisará en su caso, de licencia específica.**

**SEGUNDO.-** En plazo de **tres meses** deberá procederse a la inscripción del presente cambio de uso en el Registro de la Propiedad.

#### **5º.- LICENCIAS PARA INSTALACIÓN DE RÓTULOS.-**

**.- EXPEDIENTE AROTULOS-2022-0024 (22486 / 2022).**- En relación con la solicitud formulada ante este Ayuntamiento por la Asociación empresarial **A TUS PIES, C.B.**, sobre solicitud de licencia para la **instalación de rótulo en fachada** de establecimiento dedicado a **consulta de podología** ubicado en **Calle de la Higuera, núm. 4**, de esta Ciudad, examinada la documentación aportada, y conocido el informe emitido en fecha 21 de octubre de 2022 por los Servicios Técnicos Municipales en que se hace constar lo siguiente:

“... **1.-** La instalación de rótulos de establecimientos se encuentra regulada en el artículo 251 de las Normas Urbanísticas de la Modificación 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, aprobada definitivamente por Orden 197/2018, de 212 de diciembre, de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19), redactado de acuerdo a la Modificación Puntual del P.G.M.O.U. aprobada definitivamente por Orden de la Consejería de Obras Públicas de fecha 22 de mayo de 1995 (D.O.C.M. 30-06-95), que establece...

**2.-** La instalación de rótulos bandera de establecimientos se encuentra regulada en el artículo 252 de las Normas Urbanísticas de la Modificación 28, que establece:

*1.3. Cuando se refieren a establecimientos sitios en planta baja deberá reunir las siguientes condiciones:*

- a) ...



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- b) *Sólo se permitirá un banderín por establecimiento. Su instalación será incompatible con el cartel anunciador del mismo, salvo que se sitúe en fachada no principal de longitud mayor a 8,00 m y en establecimientos de oficinas de farmacia, en que podrá compatibilizarse muestra y banderín en la fachada principal, no pudiendo exceder este último a 0,60 m por 0,60 m.*

3.- El local en el cual se quiere realizar la instalación si ubica en la planta baja de un inmueble de uso mayoritario residencial habiéndose autorizado la puesta en funcionamiento al amparo del expediente AAPERTURAS-2022-0285.

4.- De acuerdo a la documentación presentada con fecha 20 de junio de 2022 se trata de la instalación de un rótulo compuesto de estructura de aluminio y frente de metacrilato con iluminación interior que se sitúa sobre el conjunto de huecos que componen el frente del local, con una longitud de 3,50 m y altura de 0,40 m.

Además de un rótulo bandera con rotulación de metacrilato a ambas caras, situado sobre el anterior en el eje del mismo y un segundo rótulo en la fachada lateral del inmueble.

**Se estima que no existe inconveniente en la autorización de los rótulos principal y secundario no siendo posible la instalación del rótulo bandera”**

En base a lo anterior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.- CONCEDER** licencia a la Entidad **A TUS PIES C.B** para **instalación de dos rótulos en fachadas principal y lateral** de establecimiento dedicado a **consulta de podología** ubicado en **C/ Higuera, núm. 4**, conforme a la documentación presentada en fecha 29 julio del corriente y con arreglo a lo establecido en la normativa urbanística de aplicación que se contiene en el artículo 251 de las Normas Urbanísticas de la Modificación 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo.

**SEGUNDO.- DENEGAR** la licencia solicitada para la instalación del rótulo bandera propuesto por incumplimiento de las previsiones que se contienen en el art. 252) de las Normas Urbanísticas de la Modificación 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, conforme se hace constar en informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que obra incorporado al expediente.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**6º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO DERIVADO DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS POR TRABAJOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE REFUERZO COVID-19 EN DEPENDENCIAS Y COLEGIOS (CONTRATO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERIA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES).-**

**Descripción del expediente:**

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN GASTO 10 ENERO A 21 JUNIO POR REFUERZO COVID-19 EN DEPENDENCIAS Y COLEGIOS
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	MULTIAPLIACIÓN
Importe total	228.105,49 €
Antecedentes/Observaciones	CONVALIDACIÓN DE GASTO POR TRABAJOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE REFUERZO COVID-19 EN DEPENDENCIAS Y COLEGIOS (CONTRATO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERIA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES)
Tercero	A80241789 SERVEO SERVICIOS SA UNIPERSONAL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

**Documentación que integra el expediente:**

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, que a continuación se reproducen:**

*“El PPT y la oferta del contratista plantean inicialmente la limpieza de los colegios en horario de tarde para no interferir con alumnos y profesores durante el normal desarrollo de la actividad escolar, que es de carácter matutino. **Esto hace que durante la jornada de mañana no haya personal de limpieza en los colegios, por lo que resulta imposible acometer tareas que se consideran fundamentales para el cumplimiento de la Instrucción de la JCCM antes expuesta, así como ayudar a controlar la expansión del coronavirus en estos momentos de pandemia.***

***A la vista de lo anterior se considera imprescindible aumentar el número de horas de limpieza en los colegios y extenderlo al turno de mañana, tal y como se describe más adelante.***

*La Excm. Diputación Provincial de Toledo publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 7 de septiembre de 2021 la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de personal derivados de la contratación destinada a la limpieza extraordinaria de los centros de educación infantil y primaria y centros rurales agrupados ubicados en las entidades locales de la provincia de Toledo para el curso escolar 2021-2022. Se recibieron instrucciones para la concurrencia a esta convocatoria así como para el inicio de la prestación del servicio, presentándose la oportuna solicitud de ayudas el 13 de septiembre.*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

El 26 de noviembre de 2021 se inició el oportuno expediente de modificación de contrato no prevista por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre. Este expediente quedó en suspenso ante la falta de crédito en el ejercicio 2022 para su cobertura presupuestaria.

Por otra parte, el contrato no se firmó hasta el 3 de diciembre de 2021, fecha del inicio real de la prestación del servicio por la empresa FERROVIAL SERVICIOS.

El 21 de diciembre de 2021 la Excmo. Diputación Provincial de Toledo convocó de nuevo las mismas ayudas para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022.

Siguiendo las indicaciones de la Intervención General del Ayuntamiento, para dar la cobertura legal y presupuestaria para la prestación del servicio de refuerzo COVID desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 22 de junio de 2022 (fecha de finalización del curso), se iniciaron dos expedientes:

**Expediente de convalidación de gasto en los siguientes términos:**

- Periodo: 3 a 31 de diciembre de 2021.
- Importe: 29.055,93 €.
- Financiación:
  - Aplicación 32103 9333 22700 (dependencias): 4.111,69 €.
  - Aplicación 32103 3231 227 16 (colegios): 24.944,24 €.
- Fecha de tramitación: 23 de febrero de 2022.

**Expediente de modificación de contrato no prevista en los siguientes términos:**

- Periodo: 10 de enero a 22 de junio de 2022.
- Importe: 228.105,49 €.
- Financiación:
  - Aplicación 32103 9333 22700 (dependencias): 195.812,30 €.
  - Aplicación 32103 3231 227 16 (colegios): 32.293,19 €.

Esta modificación de contrato no ha podido realizarse ya que el crédito inicial de las aplicaciones era insuficiente, por lo que se ha debido tramitar una modificación de crédito que ha requerido aprobación en el Pleno del Ayuntamiento del día 24 de marzo de 2022. otra parte esta modificación de crédito no incorporaba la parte correspondiente a la subvención de la Diputación Provincial de Toledo, que no se ha contabilizado hasta el pasado 28 de junio de 2022.

A la vista de lo anterior se hace necesario realizar un segundo expediente de convalidación de gasto para el periodo de 10 de enero hasta 22 de junio de 2022, que se inicia en la actualidad una vez se ha incorporado el crédito presupuestario suficiente.”

- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 11 de octubre de 2022.
- Informe de la Intervención General Municipal (Rf<sup>a</sup> 3.943/2022) en sentido favorable.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar el gasto derivado de certificaciones y facturas por importe de 228.105,49 euros emitidas por la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A. UNIPERSONAL, correspondiente a la prestación de refuerzo covid-19 en dependencias y colegios (contrato de mantenimiento, limpieza y conserjería de colegios públicos de educación infantil y primaria y dependencias municipales), periodo 10 de enero a 21 de junio de 2022.

**7º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN URGENTE Y SIN NEGOCIACIÓN POR RAZONES DE IMPERIOSA URGENCIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 30 DEL R.D. LEY 14/2022, CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO BULLAQUE ENTRE LAS CALLES RÍO FRESNEDOSO Y RÍO GUADARRAMA” (OBRAS 18/2022).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO BULLAQUE ENTRE LAS CALLES RÍO FRESNEDOSO Y RÍO GUADARRAMA OBRAS 18/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Negociado sin publicidad por causa de imperiosa urgencia conforme al art. 30 del RD-Ley 14/2022
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32104 1651 611 00 CÓDIGO 2022.2.32104.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	106.237,26 €
Valor estimado	87.799,39 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO, 0%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

**ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:**

Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 14/09/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30/09/2022.

**INVITACIONES CURSADAS:** Cinco (5).

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Tres (3).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022. **Acto privado electrónico de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación** a favor de la oferta suscrita por CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA (W0117310C), al resultar la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad total de 101.553,86 €.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 4.260/2022).

**Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato de servicios relativo a la ejecución de obras de **"RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO BULLAQUE ENTRE LAS CALLES RÍO FRESNEDOSO Y RÍO GUADARRAMA"**, a favor de CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF W0117310C-, al resultar la oferta económicamente más ventajosa; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA (W0117310C).
- **Precio de adjudicación:** 101.553,86 €, I.V.A. incluido.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 83.928,81 €
  - IVA (21 %): 17.625,05 €.
  - Total: 101.553,86 €.
- **Plazo de ejecución del contrato:** Tres (3) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**8º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2022-2023, CON DIVISIÓN EN 8 LOTES” (SUMINISTROS 6/22). LOTE 6 (SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2022-2023. 8 LOTES. SUMINISTROS 06/22
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	Multiaplicación. Según anexo.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	123.000,00 €
Valor estimado	121.983,47 €
Duración	17 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI, 20% - 20.330,578 €
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/07/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/07/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 03/08/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Once (11).

**APERTURA SOBRE A:** Sesión ordinaria Junta Contratación 04/08/2022.

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 7 de octubre de 2022: clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.275/2022).





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	23.964,97 €
Nº de la Certificación	7

#### Documentación que integra el expediente:

- Contrato formalizado con el tercero referenciado en 14/09/2021 por importe de 336.664,27 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 5 meses.
- Acta de comprobación de replanteo de la obra de 14/10/2021.
- Acta de Recepción de la obra de 19/04/2022.
- Certificaciones previas a la Final.
  - Certificaciones mensuales a buena cuenta por importe de 336.664,27 €.
- Certificación número 7 y final del mes de junio de 2022, firmado por el director técnico de la obra y el contratista, por importe de 23.964,97 €, IVA incluido, en la que figura 0,00 € **por ejecutar o de exceso de ejecución, lo que supone un 7,120000 % más.**
- Factura número FV.22.12.0103 de fecha 25/06/22, correspondiente a la certificación 7 y final, por el importe indicado de 23.964,97 €, IVA incluido.
- Propuesta de gasto en Fase ADO de fecha 06/10/2022 por importe de 23.964,97 €.
- Informe de control presupuestario.
- RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Informe justificativo del exceso de medición de fecha 19/10/2022.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 24 de octubre de 2022.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.211/2022).

**Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Aprobar la Certificación Final N.º 7 derivada del contrato de “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA C/ RÍO ALBERCHE EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE C/ RÍO ESTENILLA Y C/ RÍO GUADARRAMA (OBRAS 4/2021)”, por importe de 23.964,97 € (IVA incluido).**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**10º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO N.º 1 -LOTE 1- CON SEGUNDA LICITACIÓN, EN ACUERDO MARCO, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CIRCUITO PUMTRACK EN EL BARRIO DE AZUCAICA (SERVICIOS 1/22).-**

**Descripción del expediente.-**

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	C. BASADO 01 LOTE 1(2ªL) ACUERDO M. REDACCIÓN ,DIRECCIÓN DE PROYECTO Y COOR. DE LAS OBRAS DE PUMTRACK AZUCAICA. FISCALIZADO Nº 3919/2022 SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.3411.62503 2022.2.31101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	7792,40 €
Duración	De conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato basado: 1ª Fase. <u>Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud.</u> 2ª Fase. <u>Dirección de obras y coordinación.</u> - El plazo de duración para la primera fase se estima en un (1) mes correspondiente con la redacción de los documentos indicados. Este plazo comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la adjudicación del presente contrato, y finalizará el día de la entrega del documento completo del proyecto al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo. - El plazo de ejecución de la segunda fase será el mismo plazo que la duración de las obras una vez que estas se hayan adjudicado, pudiendo dividirse la ejecución en las diferentes actuaciones. Este plazo comenzará con la firma de la comprobación del acta de replanteo y finalizará con la firma del acta de recepción de obras.
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje (%) de baja respecto de la base de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas - PPT.

**ACUERDO ACEPTACIÓN CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO.** Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022.  
**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRATO BASADO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/10/2022.  
**ENVÍO INVITACIÓN SEGUNDA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público: 19/10/2022.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### **ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2022: **apertura de Sobres A (oferta económica) y propuesta de adjudicación.**
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.314/2022).

En consonancia con la propuesta formulada por la referida Junta de Contratación a la vista del resultado de esta segunda licitación, y de la clasificación aceptada por este Órgano de Gobierno con fecha 1 de abril de 2022; en atención al cumplimiento de los trámites procedimentales preceptivos, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

**Adjudicar el contrato basado 1 Lote 1 del Acuerdo Marco relativo a “REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CIRCUITO PUMPTRACK EN EL BARRIO DE AZUCAICA”;** en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P. (C.I.F. B45855830).
- **Precio de adjudicación del contrato basado 1, Lote 1:** 7.340,44 €, I.V.A. incluido.
- **Importe de adjudicación contrato Basado 1 Lote 1:**
  - Valor principal/neto: 6.066,48 €.
  - IVA (21 %): 1.273,96 €.
  - Total: 7.340,44 €.
- **Duración del contrato Basado 1 Lote 1 de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo. El desarrollo del contrato se realizará en dos fases:**
  - 1ª Fase. Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud.
  - 2ª Fase. Dirección de obras y coordinación.
  - El plazo de duración para la primera fase se estima en un (1) mes correspondiente con la redacción de los documentos indicados. Este plazo comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la adjudicación del presente contrato, y finalizará el día de la entrega del documento completo del proyecto al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- El plazo de ejecución de la segunda fase será el mismo plazo que la duración de las obras una vez que estas se hayan adjudicado, pudiendo dividirse la ejecución en las diferentes actuaciones. Este plazo comenzará con la firma de la comprobación del acta de replanteo y finalizará con la firma del acta de recepción de obras.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.
  - De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco formalizado y del Cuadro de Características Generales del presente Contrato Basado, de la primera certificación se efectuará una retención equivalente al 7% del importe de adjudicación del Contrato Basado I.V.A. excluido, **424,65 €** que servirá como garantía definitiva a los efectos previsto en la ley.

**11º.- ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA”.-**

**11.1) “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES). TOLEDO.” (OBRAS 21/22).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	(FILOMENA) ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES). TOLEDO. OBRAS 21/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CODIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	602043,27 €
Valor estimado	497556,42 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 27 de octubre de 2022: Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.297/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES). TOLEDO”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA”,** a favor de la mejor oferta presentada por **URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (B92333004)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (B92333004).
- **Precio de adjudicación:** 584.295,99 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 482.889,25 €.
  - IVA (21%): 101.406,74 €.
  - Total: 584.295,99 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses, contados a partir del Acta de comprobación de Replanteo que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de garantía:** Un (1) año, de conformidad con lo previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP.
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3% del porcentaje del P.E.M.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 11.2) “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO.” (OBRAS 22/22).-

### Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	(FILOMENA) ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO. OBRAS 22/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CODIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	86293,98 €
Valor estimado	71317,34 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 27 de octubre de 2022: Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.300/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO.” OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA”**, a favor de la mejor oferta presentada por **DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Adjudicatario/a:** DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558).
- **Precio de adjudicación:** 69.898,13 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 57.767,05 €.
  - IVA (21%): 12.131,08 €.
  - Total: 69.898,13 €.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses, contados a partir del Acta de comprobación de Replanteo que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de garantía:** Cinco (5) años (1 año previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP, más 4 años adicionales ofertados por el adjudicatario).
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3% del porcentaje del P.E.M.

### 11.3) “ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CASCO HISTÓRICO TOLEDO (VARIAS CALLES F2)” (OBRAS 20/22).-

#### Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	(FILOMENA) ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CASCO HISTÓRICO TOLEDO (VARIAS CALLES F2) OBRAS 20/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CODIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.4
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.234.916,77 €
Valor estimado	1.020.592,37 €
Duración	6 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

#### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 3 de noviembre de 2022: Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.341/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS DEL CASCO HISTÓRICO TOLEDO (VARIAS CALLES F2)” OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA”**, a favor de la mejor oferta presentada por **URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (B92333004)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (B92333004).
- **Precio de adjudicación:** 1.171.277,58 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 967.998,00 €.
  - IVA (21%): 203.279,58 €.
  - Total: 1.171.277,58 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses, contados a partir del Acta de comprobación de Replanteo que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de garantía:** Cuatro (4) años (1 año previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP, más 3 años adicionales ofertados por el adjudicatario).
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 11.4) “EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP “GÓMEZ MANRIQUE”” (OBRAS 25/22).-

### Descripción del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	(FILOMENA) EJECUCION CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP GOMEZ MANRIQUE OBRAS 25/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	280.054,98 €
Valor estimado	231.450,39 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 3 de noviembre de 2022: Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.348/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a **LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “EJECUCIÓN DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN C.E.I.P. GÓMEZ MANRIQUE”**. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA, a favor de la mejor oferta presentada por **I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** I-MADE GLOBAL SPAIN, S.L. (B86639523).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Precio de adjudicación:** 245.767,08 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 203.113,29 €.
  - IVA (21%): 42.653,79 €.
  - Total: 245.767,08 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses, contados a partir del Acta de comprobación de Replanteo que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de garantía:** Cinco (5) años (1 año previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP, más 4 años adicionales ofertados por el adjudicatario).
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

#### 11.5) “EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP “GREGORIO MARAÑÓN”” (OBRAS 24/22).-

##### Descripción del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	(FILOMENA) EJECUCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP GREGORIO MARAÑON OBRAS 24/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	237.855,87 €
Valor estimado	196.575,10 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

##### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 24 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 3 de noviembre de 2022: Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.345/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN C.E.I.P. GREGORIO MARAÑÓN”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA**, a favor de la mejor oferta presentada por **INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159).
- **Precio de adjudicación:** 210.147,05 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 173.675,25 €.
  - IVA (21%): 36.471,80 €.
  - Total: 210.147,05 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses, contados a partir del Acta de comprobación de Replanteo que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de garantía:** Cinco (5) años (1 año previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP, más 4 años adicionales ofertados por el adjudicatario).
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

**11.6) “REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL POLÍGONO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA” (OBRAS 29/22).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	SERVICIOS TECNICOS DE URBANISMO
Objeto del contrato	(FILOMENA) EJECUCION CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO STA. MARIA DE BENQUERENCIA OBRAS 29/22
Tipo de Contrato	3. Obras



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	304680,36 €
Valor estimado	251801,95 €
Duración	3 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 24 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 3 de noviembre de 2022: Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.339/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO "EJECUCIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO STA. MARÍA DE BENQUERENCIA". OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA**, a favor de la mejor oferta presentada por **CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. (B78903499)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. (B78903499).
- **Precio de adjudicación:** 212.971,57 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 176.009,56 €.
  - IVA (21%): 36.962,01 €.
  - Total: 212.971,57 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses, contados a partir del Acta de comprobación de Replanteo que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de garantía:** Cinco (5) años (1 año previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP, más 4 años adicionales ofertados por el adjudicatario).
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

### 11.7) “REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN GERARDO LOBO - BAJADA DE LOS DESAMPARADOS. TOLEDO” (OBRAS 35/22).-

#### Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN GERARDO LOBO - BAJADA DE LOS DESAMPARADOS. TOLEDO. OBRAS 35/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Con negociación - negociado sin publicidad
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CODIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	68.979,50 €
Valor estimado	57.007,85 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO - 0%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

#### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022. Acto privado electrónico de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación** a favor de la oferta suscrita por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L., al resultar la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad total de 67.944,80 €.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.344/2022).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN GERARDO LOBO - BAJADA DE LOS DESAMPARADOS. TOLEDO”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA**, a favor de la mejor oferta presentada **DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558).
- **Precio de adjudicación:** 67.944,80 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 56.152,73 €.
  - IVA (21%): 11.792,07 €.
  - Total: 67.944,80 €.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - **Ampliación del Plazo de Garantía sobre el mínimo de un año previsto en el Pliego:** Cuatro (4) años.
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

**11.8) “REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)” (OBRAS 36/22).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	REPARACION DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO). OBRAS 36/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Con negociación - negociado sin publicidad
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CODIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.5
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	436.921,10 €
Valor estimado	361.091,82 €
Duración	6 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO - 0%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Contrato sujeto a regulación armonizada	NO
---	----

### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022. Acto privado electrónico de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868), al resultar la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad total de 436.000,00 €.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.335/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO "REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)". OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA**, a favor de la mejor oferta presentada **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868).
- **Precio de adjudicación:** 436.000,00 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 360.330,58 €.
  - IVA (21%): 75.669,42 €.
  - Total: 436.000,00 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**11.9) “ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CALLE GERARDO LOBO, PASEO DE CABESTREROS, LA CARRETERA DEL VALLE Y ENTORNO DE LA SENDA ECOLÓGICA (TOLEDO)” (OBRAS 28/22).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	(FILOMENA) ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CALLE GERARDO LOBO, PASEO DE CABESTREROS, LA CARRETERA DEL VALLE Y ENTORNO DE LA SENDA ECOLÓGICA (TOLEDO) OBRAS 28/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CODIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.6
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.056.032,04 €
Valor estimado	872.753,75 €
Duración	5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 27 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 3 de noviembre de 2022: Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.340/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CALLE GERARDO LOBO, PASEO DE CABESTREROS, LA CARRETERA DEL VALLE Y ENTORNO DE LA SENDA ECOLÓGICA (TOLEDO)”**. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA, a favor de la mejor oferta presentada por **EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD**,



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**S.L. (B43869098)- PERFORACIONES EXPOA, S.L. (B41717372) (UTE)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, S.L. (B43869098)- PERFORACIONES EXPOA, S.L. (B41717372) (UTE).
- **Precio de adjudicación:** 726.550,04 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 600.454,58 €.
  - IVA (21%): 126.095,46 €.
  - Total: 726.550,04 €.
- **Duración del contrato:** Cinco (5) meses, contados a partir del Acta de comprobación de Replanteo que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de garantía:** Cinco (5) años (1 año previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP, más 4 años adicionales ofertados por el adjudicatario)
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.
  - **Con carácter previo a la formalización del contrato,** el adjudicatario deberá presentar la oportuna escritura de constitución de la U.T.E., debidamente inscrita en el Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas del Ministerio de Hacienda, adscrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

**12º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 25/22  
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ALQUILER DE  
ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD  
2020/2021, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS” (SERVICIOS  
22/2020).-**

**Descripción del Expediente**

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 25/22 SERVICIOS 22/20
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	
Importe total	9.669,42 €

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-04/11/2022  
CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
Página 35

FECHA DE FIRMA: 18/11/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA7DFDB55A30A33A  
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS  
Miagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2DD182625E3EDDF4090



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Antecedentes/Observaciones	SERVICIOS DE ALQUILER DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD 2020/2021
Tercero	A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ SA
Fase del gasto	SIN FASE

#### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación a 0 del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico favorable suscrito en fecha 24 de octubre de 2022 por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.216/2022).

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Autorizar la devolución de la garantía definitiva 25/22 solicitada por ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. (A14041362), por importe de 9.669,42 €; relativa al expediente de contratación de “**SERVICIOS DE ALQUILER DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD 2020/2021, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS**” (Servicios 22/2020).

**13º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE “INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO CON CARRUSEL EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Y PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE SISEBUTO”, EN DOS LOTES (ESPECIALES 4/22).-**

#### Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ADVO ESPECIAL INST Y EXPLOT MERCADO NAVIDEÑO CON CARRUSEL EN PZA. AYTO E INST Y EXPLOT PISTA HIELO SISEBUTO ESPECIALES 04/22
Tipo de Contrato	Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	59900 (Canon Ocupación Vía Pública)



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	6000,00 €
Valor estimado	4.958,68 €
Duración	1,5 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/09/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 06/10/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

#### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022: toma de conocimiento de los informes motivados emitidos con fechas 3 de noviembre en curso, y con fecha 26 de octubre de 2022 por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figuran incorporados como **ANEXO I (LOTE 1) y ANEXO II (LOTE 2)**, respectivamente al acta en que se integra, y valoración de ofertas efectuadas.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 3 del presente mes de noviembre, que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO:** CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos en cada uno de los lotes como sigue a continuación:

#### LOTE 1. MERCADO NAVIDEÑO Y CARRUSEL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
TARGET EVENTOS ESPECIALES, SL.	37,50.	28,98.	66,485
ALAMILLOS MARK & EVENT.	55.	10,292.	65,292



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## **LOTE 2.- PISTA DE HIELO EN PASEO DE SISEBUTO**

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
CARPAS MADRID, SL.	10	90	100.

**SEGUNDO.-** REQUERIR a los primeros clasificados de cada uno de los lotes, TARGET EVENTOS ESPECIALES SL (B82255472) (LOTE 1), y CARPAS MADRID SL (B82587072) (LOTE 2), respectivamente, propuestos como adjudicatarios, al resultar sus ofertas las mejores, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

4. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 1.000 euros para el Lote 1, e igualmente de 1.000 euros para el Lote 2.**
5. Asimismo, el precio de ocupación a abonar por los adjudicatarios deberá realizarse, al menos con dos días de antelación, en la fase de clasificación de ofertas en las cantidades siguientes:
  - **LOTE 1: Canon (precio de ocupación):**
    - Canon (precio de ocupación): 20.100,00 €.
    - IVA (21%): 4.221,00 €.
    - Total: 24.321,00 €.
  - **LOTE 2: Canon (precio de ocupación):**
    - Canon (precio de ocupación): 2.250,00 €.
    - IVA (21%): 472,50 €.
    - Total: 2.722,50 €.
6. Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

## ÁREA DE GOBIERNO DE FONDOS EUROPEOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO Y TURISMO

**14º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LA ACTUACIÓN PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD DE TOLEDO, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DE LA COMPONENTE 1 (C1. I1), CON CARGO A LOS FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION UE".-**

### Descripción del Expediente

Unidad Gestora	21204 - Programas Europeos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Aprobación Convenio colaboración entre Consejería Fomento JCCM y Ayto Toledo "Proyecto implantación Sist. Integ. Movilidad Urbana Sost y Eficiente ZBE en Toledo", con cargo al MRTR-Componente 1(C1.I1)
Aplicación presupuestaria	21204/1721/60900
Conlleva gasto	652.809,93
Importe total	3.761.428,66 €



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Antecedentes/Observaciones	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LA ACTUACIÓN PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD DE TOLEDO, CON CARGO AL AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DE LA COMPONENTE 1 (C1. I1)"
Tercero	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Tipo de supuesto	Convenios de colaboración
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto

#### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora de Programas Comunitarios.
- Borrador del Convenio a suscribir.
- Informe justificativo - memoria, de la Unidad Gestora de Programas Comunitarios.
- Proyecto.
- Informe jurídico favorable suscrito en fecha 24 de octubre de 2022 por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.226/2022).

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Toledo que tiene por objeto ejecutar la actuación "Proyecto de implantación del sistema integral de movilidad urbana, sostenible y eficiente para zonas de bajas emisiones en la ciudad de Toledo", con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro de la componente 1 (C1. I1), con cargo a los Fondos de la Unión Europea "Next Generation UE".

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta como máxima representante del Ayuntamiento para la firma del Convenio que al presente se aprueba.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**15º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES PARA UN MEJOR ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES, EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), COFINANCIADO AL 80% POR FEDER” (SERVICIOS 18/22).-**

**Descripción del expediente**

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA MAYORES SERVICIOS 18/22
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204 4911 22799 C.P. 2018.2.OT20E.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	36720,00 €
Valor estimado	30347,11 €
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2022, sin perjuicio que previa autorización del Ministerio se contemple ampliación del tiempo
Prórroga	NO
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31/08/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 07/09/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23/09/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Ocho (8).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 29/09/2022.

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 7 de octubre de 2022: Acto privado electrónico de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.263/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a la “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES PARA UN MEJOR ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES, EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), COFINANCIADO AL 80% POR FEDER”, a favor de la mejor oferta presentada ENCLAVE FORMACIÓN (B47507603), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ENCLAVE FORMACIÓN (B47507603).
- **Precio de adjudicación:** 24,75% de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.
  - MÓDULO (PRECIO/HORA) sin IVA: 93,56 €.
  - MÓDULO (PRECIO/HORA) sin IVA: 93,56 €.
  - TOTAL DOS MÓDULOS principal (sin IVA) 29.940 €
  - IVA: 6.287,40 €.
  - TOTAL CON IVA: 36.227,40 €.
- **Importe de adjudicación dos módulos:**
  - Importe neto: 29.940 €.
  - IVA (21%): 6.287,40 €.
  - Total: 36.227,40 €.
- **Duración del contrato:** Desde la formalización del contrato hasta el 31/12/2022, sin perjuicio que previa autorización del Ministerio se contemple ampliación del tiempo.
- **Otras condiciones de adjudicación:**
  - Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.
  - Incremento número de horas: 160 horas.
  - El adjudicatario se compromete a estar a disposición del Ayuntamiento de Toledo, desde la finalización del servicio para cumplir posibles requerimientos de información o documentación adicional del contratante necesarios para la justificación del Programa (aproximadamente 6 meses) en este caso concreto, quedando condicionada la liquidación del contrato a la citada justificación del Programa.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**16º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA ADECUACIÓN URBANA DE LA C/ ESPARTEROS DE SANTA BÁRBARA EN TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% CON RECURSOS PROCEDENTES DEL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020” (SUMINISTROS 10/22).-**

**Descripción del expediente**

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	Contrato abierto simplificado suministros construcción Calle Esparteros SUMINISTROS 10/22
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204 2414 22199 C.P. 2018.2 OT9OE1.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50000,00 €
Valor estimado	49586,77 €
Duración	12 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/09/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/09/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/10/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 07/10/2022.

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 13 de octubre de 2022: Acto privado electrónico de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.274/2022).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo al “**SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA ADECUACIÓN URBANA DE LA C/ ESPARTEROS DE SANTA BÁRBARA EN TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% CON RECURSOS PROCEDENTES DEL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020**”, a favor de la mejor oferta presentada JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122).
- **Precio de adjudicación:** 34% de baja único a aplicar sobre los precios unitarios objeto de licitación y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del Cuadro de Características Generales del PCAP, eventualmente aquellos otros materiales que no figurando en dichos listados puedan resultar necesarios para el cumplimiento de las competencias mencionadas en el apartado 1.1 del documento justificativo del contrato, aplicándose la misma baja de adjudicación, pero que no supondrá una parte significativa de los materiales que se adquieran.
- **Importe máximo de adjudicación:**
  - Importe neto: 41.322,31 €.
  - IVA (21%): 8.677,69 €.
  - Total: 50.000,00 €.
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, contados a partir de la formalización del mismo.
- **Posible prórroga:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo entrega del suministro:** Cinco (5) horas.
  - **Plazo de garantía:** Quince (15) meses.

## ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

### 17º.- INCORPORACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS INCREMENTOS RETRIBUTIVOS APROBADOS POR EL REAL DECRETO LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE.-

El Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, aprueba, adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022, que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimenten un



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

A efectos de reflejar este incremento adicional en la Relación de Puestos de Trabajo y complementos retributivos, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

**PRIMERO:** Incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toledo, Anexo 1, los importes del complemento específico, complemento de puesto y asignaciones y otros complementos para el año 2022, actualizados conforme al Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre.

**SEGUNDO:** Incorporar los importes correspondientes a los diferentes complementos económicos que figuran en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y Convenio Laboral, Anexo 2, para el año 2022, actualizados conforme al Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre.

#### **18º.- INFORME DE TESORERÍA SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.-**

**Por la titular de la Tesorería se emite el siguiente informe con respecto al asunto referido en el enunciado:**

***El periodo medio de pago global es 24,69 días.***

*Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.*

*El Ayuntamiento está en 25,62 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 32,65 días y el de las pendientes es de 14,12 días.*

*Queda pendiente de pago 3.205.453,47 euros de facturas conformadas pendientes de pagar.*

*Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas.*

*En la cuenta 413 existe un saldo de facturas por un importe de 121.000,28€*

*Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto*

***La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.***

***El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 30 de septiembre la tesorería tenía unas existencias de 37.168.635,42€.***

*Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses. También se observa un enlentecimiento de la labor de la Tesorería debido a la carencia de medios personales y los problemas que se derivan de la formación de nuevos empleados.*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

El Patronato de Turismo ha estabilizado su PMP sin embargo, la Tesorería delegada informa de manera reiterativa de la incertidumbre en la ejecución de determinados ingresos

El PMP podría ser mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. **Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia.**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe reseñado.

**19º.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA CESIÓN DE USO DE PLAZAS DE GARAJE VACANTES UBICADAS EN LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE SAN JUÁN DE LA PENITENCIA Y DE SANTA CATALINA, DOS LOTES (PATRIMONIALES 7/22).-**

**Datos del expediente**

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CESIÓN DE USO DE PLAZAS DE GARAJE VACANTES, INCLUIDAS EN LOS LOTES 1 Y 2. PARKING SAN JUÁN DE LA PENITENCIA Y SANTA CATALINA. PATRIMONIALES 07/22
Tipo de Contrato	Contrato patrimonial
Procedimiento	Adjudicación directa
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	15.900,00 € SIN IVA
Valor estimado	22.260,00 €
Duración	60 meses
Prórroga	SI 24
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**Documentación que integra el expediente:**

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo sobre **declaración de desierto** de concurso anterior de fecha 21/09/2022.
2. Orden de inicio de expediente.
3. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del precio de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y *en analogía de lo establecido en el art. 4,*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (RBEL).

4. Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 20 de octubre de 2022.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4129/2022).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato patrimonial de adjudicación directa para **CESIÓN DE USO DE PLAZAS DE GARAJE VACANTES UBICADAS EN LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA Y DE SANTA CATALINA, DOS LOTES**, mediante procedimiento de adjudicación directa y tramitación Ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueba.

**TERCERO.-** Aprobar un ingreso por importe mínimo de 15.900,00 €, por la totalidad de anualidades fijadas en el contrato, resultando:

- Importe neto: 15.900,00 €.
- IVA: no procede.
- Importe total: 15.900,00 €.

**20º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 43/22 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE PLAZA DE GARAJE N.º 14 TIPO "A" UBICADA EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.-**

**Descripción del Expediente**

Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 43/22 CESION DE USO PLAZA Nº 14-A APARCAM. SAN JUAN DE LA PENITENCIA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	
Importe total	100,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	***5537** TORRES CRIADO, LUIS ANGEL
Fase del gasto	SIN FASE



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

#### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación a 0 del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico favorable suscrito en fecha 24 de octubre de 2022 por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.215/2022).

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Autorizar la devolución de la garantía definitiva 43/22 solicitada por Luis Ángel Torres Criado (\*\*5337\*\*), por importe de 100,00 €; relativa al expediente de contratación de **“CESIÓN DE USO DE PLAZA DE GARAJE N.º 14 TIPO “A” UBICADA EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA”**.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

#### 21º.- APROBACIÓN DE GASTO, BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAMILIAS DE LA CIUDAD DE TOLEDO PARA GASTOS RELATIVOS A SUMINISTROS DE LA VIVIENDA.-

##### Descripción del expediente:

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GASTOS DERIVADOS DE SUMINISTROS DE LA VIVIENDA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102 2317 48000
Importe total	50000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Convocatoria para la concesión directa de ayudas destinadas a personas en especial situación de necesidad
Tercero	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Fase del gasto	A - Autorización del gasto

**En el expediente consta la siguiente documentación mínima:**

1. Orden de Inicio del expediente.
2. Informe-Propuesta suscrito por la Unidad Gestora.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3. Proyecto de Bases Reguladoras específicas y Convocatoria de la concesión de la subvención.
4. Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
5. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 24 de octubre de 2022.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.214/2022).
7. Documentación adicional:
  - Alta en la BDNS (Accede).
8. Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Personas con Discapacidad y Familia.

**Vista la documentación citada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar de bases reguladoras específicas y la convocatoria para la concesión directa de ayudas a familias de la Ciudad de Toledo para gastos relativos a suministros de la vivienda.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto por importe total de 50.000 euros destinado a esta convocatoria, con cargo a la partida 41102 2317 48000 del Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo.

## **22º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EXPEDIENTE DE GASTO DE LA SEMANA DE LA INFANCIA 2022.-**

**Sobre la base del informe justificativo emitido por la Jefatura de Adjuntía de Servicios Sociales e Infancia, la Concejalía Delegada del Área formula propuesta del tenor literal siguiente:**

### **Descripción del expediente:**

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SEMANA DE LA INFANCIA 2022.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102.2317.22611
Importe total	19909,00 €
Antecedentes/Observaciones	Aprobación de las actividades que se desarrollarán dentro de la SEMANA DE LA INFANCIA (Del 14 al 20 de noviembre).
Tercero	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Fase del gasto	A

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Conocido tanto el informe jurídico favorable emitido en fecha 2 de los corrientes por la Secretaría General de Gobierno, como el de fiscalización que realiza la Intervención General Municipal (Rfª 4.330/2022); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta reseñada.

**23º.- INSTANCIAS VARIAS.-**

No hubo en la presente sesión.

**24º.- MOCIONES E INFORMES.-**

No se presentaron.

**25º.- CORRESPONDENCIA.-**

No se recibió.

**26º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio del asunto que se detalla a continuación:

**ÁREA DE GOBIERNO  
DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**26º Bis.1.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL SEGUNDO LICITADOR CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA “FILOMENA”: OBRAS DE “EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP ÁNGEL DEL ALCÁZAR” (OBRAS 27/22).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	(FILOMENA) EJECUCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP ANGEL DEL ALCAZAR OBRAS 27/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022 2 3210 1 3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	286825,38 €
Valor estimado	237045,77 €



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Duración	3 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

### **ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de octubre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022:** Toma de conocimiento del no depósito de la garantía definitiva por el primer licitador clasificado en el plazo requerido, rechazo de la proposición formulada por el mismo, y requerimiento de la documentación al segundo licitador clasificado.

**Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 4 de los corrientes, que se concreta en los siguientes términos:**

**Requerir al segundo licitador clasificado, INPORMAN BUILDING, S.L.U. (B13375159) propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la segunda mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:**

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.5. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 11.016,70 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)**.
5. Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

## 26º Bis.2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

### ANTECEDENTES

1. Conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 31/08/2022, la Entidad Local “Ayuntamiento de Toledo” se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.
2. La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos (el “**Acuerdo Marco**”), en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se adjudicó para los Lotes 1, 2 y 3 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con fecha 7 de abril de 2022, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 12 de mayo de 2022.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la “**LCSP**”).

3. El Acuerdo Marco se formalizó con una duración inicial de 2 años, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales sucesivas (12 meses cada una), por mutuo acuerdo. La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá superar, en ningún caso, la duración de cuarenta



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

y ocho (48) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP. No obstante, podrá pactarse que la duración de las citadas prórrogas sea inferior a doce meses en el seno de la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco por mutuo acuerdo entre el Órgano de Contratación y la adjudicataria del Acuerdo Marco.

4. El plazo de vigencia del Acuerdo Marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la fecha de envío de adjudicación del contrato basado en tanto que la misma no requiere la celebración de licitación al haberse concluido el Acuerdo Marco con una sola adjudicataria, conforme al artículo 219.3 de la LCSP.

No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en este PCA y en el artículo 219.3 de la LCSP.

Durante este periodo, las Entidades Locales adheridas podrán contratar los suministros con la empresa adjudicataria del referido Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

5. Con fecha 09/09/2022, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCA, se remitió Documento de Invitación a la empresa adjudicataria del Lote 1, dándose un plazo de 10 días hábiles para que presentara su oferta, todo ello a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, y tras su presentación y estudio por parte de esta Entidad, se solicitó posteriormente de nueva oferta con fecha 05/10/2022, para la cual se otorgó el plazo de 7 días naturales.
6. El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:
  - Importe anual del contrato (Sin IVA): 3.635.146,74 €
  - Importe anual IVA: 763.380,82 €
  - Valor estimado del Contrato (incluyendo prórrogas y sin IVA): 4.362.176,09 €
  - Duración del contrato basado: 1 año, *desde el 27 de noviembre de 2022 hasta 26 de noviembre de 2023.*
  - Garantías: De conformidad con la cláusula 21.13 del PCA, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.
  - Condición Especial de Ejecución:  
*DE CARÁCTER AMBIENTAL: Prestación de forma gratuita de un servicio de asesoramiento de reajuste de los términos de potencia de los puntos de suministro objeto del Contrato basado a suscribir por cada "Entidad contratante".*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

*DE CARÁCTER SOCIAL: Adicionalmente, durante la ejecución del Contrato basado, la adjudicataria, deberá cumplir con al menos una de las siguientes condiciones de carácter social:*

*1. Que los gestores a adscribir como interlocutores en los Contratos basados según lo establecido en la cláusula sexta del PPT, tengan contrato indefinido, aportando el correspondiente contrato laboral al inicio del Contrato basado.*

*2. Que la adjudicataria disponga de un plan de igualdad para la empresa cuando, por sus características, no esté obligada normativamente a tenerlo en vigor, aportando la documentación acreditativa al inicio del Contrato basado.*

*3. Que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar, aportando la documentación acreditativa al inicio del Contrato basado.*

7. Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la publicación en el perfil del contratante y a la notificación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado, que como mínimo incluirá el documento de invitación y la resolución de adjudicación.

La fecha de inicio del contrato, a efectos del cómputo de la duración del contrato y de la posterior tramitación de prórroga anual en el caso de que hubiera sido prevista en el Documento de Invitación, será la fecha de prestación efectiva del primer suministro efectivo (con al menos un punto de suministro), que en cualquier caso deberá producirse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación ("Fecha de Inicio del Contrato"). El gestor estará obligado a comunicar dicha Fecha de Inicio del Contrato al responsable del contrato.

En caso de que el Documento de Invitación prevea suministros de inicio en diferido, el resto de los suministros distintos al primer suministro efectivo deberán iniciarse, en todo caso, en los seis (6) meses siguientes a la Fecha de Inicio del Contrato.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte de la ENTIDAD LOCAL de AYUNTAMIENTO DE TOLEDO según acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, de fecha 31/08/2022.

**SEGUNDO.-** La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad.
- Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión.
- Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
- Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad; así como, las posteriores órdenes aplicables al respecto.
- Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2021 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2021.
- Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021; así como, las posteriores órdenes aplicables al respecto.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021.
- Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico.
- Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el formato del etiquetado de la electricidad.
- Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
- Circular 2/2021, de 10 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo Marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente propuesta de resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, es la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, en virtud de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales. Vista asimismo la propuesta de la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales, y conocido el informe de fiscalización que realiza la Intervención General Municipal (Rfª 4.326/2022); **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. adjudicataria del lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, ajustándose a la oferta que se adjunta a esta propuesta de resolución adjudicación, resultando la siguiente:

Precio €/kWh con 6 decimales.

Las ofertas a presentar por las adjudicatarias sólo contemplarán el precio para el término de energía en €/kWh con 6 decimales (incluyéndose peajes y recargos del TE, excluido el Impuesto Eléctrico el IVA y los demás impuestos aplicables)

Respecto al precio del término de potencia ("reglado") se estará a lo dispuesto en el Anexo II del PCA.

	Precios ofertados por el licitante: calcular campo en €/kWh con 6 decimales
	Tramo no ofertable para esa tarifa

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
	2.0 TD	0,395947	0,345761	0,304497			
	3.0 TD	0,349217	0,345758	0,348439	0,341068	0,316958	0,301642
	6.1 TD	0,315170	0,311028	0,320221	0,314639	0,289814	0,280207
	6.2 TD	0,557057	0,519717	0,635491	0,570440	0,467557	0,530641
	6.3 TD	0,580022	0,520843	0,601399	0,543364	0,433034	0,515941
	6.4 TD	0,507544	0,481139	0,582846	0,574472	0,487947	0,510558
	3.0 TDVE	0,794676	0,668762	0,770408	0,639214	0,567241	0,618929
	6.1 TDVE	0,765547	0,706453	0,780546	0,686762	0,531508	0,586153



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Comunicar el acuerdo a la adjudicataria, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar la resolución de adjudicación en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

**TERCERO.-** Este acuerdo agota la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CUARTO.-** Según lo dispuesto en el art 36.3 de la LCSP el contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local, desplegando sus efectos en los términos indicados en el antecedente 7.

**26º Bis.3.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO N.º 6 -LOTE 1- CON SEGUNDA LICITACIÓN, EN ACUERDO MARCO, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO STA. Mª DE BENQUERENCIA.- (SERVICIOS 1/22).-**

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo el día 28 de septiembre de 2022, se procedió a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Detectado error material en la Duración del Contrato Basado 6 Lote 1 y conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece en su apartado 2, que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**Rectificar el acuerdo adoptado el 28 de septiembre de 2022, bajo el punto 7º (7.1) de su Orden del Día, en el sentido siguiente:**

**Donde dice:**

- **Duración del contrato Basado 6 Lote 1:** Un (1) mes, desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

**Debe decir:**

- **Duración del contrato Basado 1 Lote 1 de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo.** El desarrollo del contrato se realizará en dos fases:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- 1ª Fase. Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud.
- 2ª Fase. Dirección de obras y coordinación.
- Se estima un plazo de un mes para la primera fase correspondiente con la redacción de los documentos indicados. Este plazo comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la adjudicación del presente contrato, y finalizará el día de la entrega del documento completo del proyecto al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.
- El plazo de la segunda fase será el mismo plazo que la duración de las obras una vez que estas se hayan adjudicado, pudiendo dividirse la ejecución en las diferentes actuaciones. Este plazo comenzará con la firma de la comprobación del acta de replanteo y finalizará con la firma del acta de recepción de obras.

#### 27º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
**Milagros Tolón Jaime.**  
**(firmado digitalmente)**

**LA CONCEJAL-SECRETARIA,**  
**Noelia de la Cruz Chozas.**  
**(firmado digitalmente)**